

Expediente sancionador: S.2009/007TV.

Interesada: Teleasís Sur, S.A.

Acto notificado: Resolución de 19 de enero de 2009 por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2009/007TV incoado a Teleasís Sur, S.A. por la presunta emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 24 de febrero de 2009. La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 15 de enero de 2009, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Alejandra Montemayor Suárez, con DNI 02647432V, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Córdoba, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 12 de enero de 2009, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Eva López Marín, con DNI 45630222Q, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Valencia, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados

desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre notificaciones de resolución de descalificación cooperativa de los expedientes relacionados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas sin efecto la notificaciones de las resoluciones de descalificación, se comunica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que, transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, las entidades se darán por notificadas.

Entidad: Marytoska, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 16/2007 MA.

Dirección: Avda. Nuestra Sra. de las Guías, 3, 3-2. 29620 Antequera (Málaga).

Motivo: Resolución de descalificación cooperativa.

Entidad: Pajunca, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 6/2007 MA.

Dirección: C/ San Miguel, Oficina 3-E, Complejo Vega Sol, local 2. 29670 San Pedro de Alcántara (Málaga).

Motivo: Resolución de descalificación cooperativa.

Entidad: Miniexcavaciones Roger, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 17/2007 MA.

Dirección: C/ Río Guadalén, 15. 29649 Mijas (Málaga).

Motivo: Resolución de descalificación cooperativa.

Entidad: Radian, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 13/2007 MA.

Dirección: C/ Huelva, núm. 5, bajo. 29640, Fuengirola (Málaga).

Motivo: Resolución de descalificación cooperativa.

Entidad: Construcciones y Reformas Las Dos Castillas, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 6/2008 MA.

Dirección: C/ Badajoz, 10. 29580, Cártama (Málaga).

Motivo: Resolución de descalificación cooperativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de expediente de solicitud de ampliación de perímetro de protección en aguas minerales naturales. (PP. 472/2009).

La Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que: Don Rafael